



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

# Resolución Jefatural

N° 164 – 2020 – PERÚ COMPRAS

Lima, 30 de diciembre de 2020

## VISTO:

El Informe N° 000082-2020-PERÚ COMPRAS-OAUGD, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria; el Memorando N° 001876-2020-PERU COMPRAS-OA, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 000290-2020-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas- PERÚ COMPRAS, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 15-2019-PERÚ COMPRAS, se designa a la señora Patricia Herminia Espejo Urioste, en el cargo de jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, la referida profesional ha solicitado el uso de sus vacaciones por el periodo comprendido entre el 4 al 11 de enero de 2021, el mismo que fue validado por la Oficina de Administración, mediante Memorando N° 001876-2020-PERÚ COMPRAS-OA;

Que, de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento N° 002-2019-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" (RIS), Versión 3.0, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2019-PERÚ COMPRAS/GG, la designación temporal de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, asimismo, durante la designación temporal, el servidor civil encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; el Reglamento N° 002-2019-PERÚ COMPRAS, denominado "Reglamento Interno de los/las Servidores/ras Civiles de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS" (RIS), Versión 3.0, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2019-PERÚ





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura



COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar temporalmente en las funciones de jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, a la servidora, Kerry Stefani Luján Reyes, del 4 al 11 de enero de 2021, en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.



**FERNANDO MASUMURA TANAKA**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS